

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 24 de Enero de 1958

Núm. 19

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

Efectuándose la distribución de abonos nitrogenados por cupos provinciales, se pone en conocimiento de todos los almacenistas autorizados para la venta de fertilizantes que por ningún concepto pueden distribuir mercancía con destino a otras provincias, debiendo tener en todo momento los justificantes de entrega de sulfato amónico, Ibernitrato o nitratos de primavera, a disposición de los Inspectores que tengan facultad para exigirselo.

Las infracciones en esta materia de distribución de fertilizantes o la comprobación de salida para otras provincias, serán, además de sancionadas con todo rigor, objeto de retirada automática y definitiva de certificación de autorización de venta.

Al mismo tiempo se hace saber a los agricultores que estos fertilizantes tienen que emplearlos en sus fincas en su totalidad, ya que de comprobarse que hacen uso de él para transferírselo a otra persona, será objeto de expediente que se remitirá a la Dirección General de Agricultura y a otros posibles Organismos (si en la venta se efectúa a precios superiores a los autorizados), expedientes que serán sancionados severamente, con lo que se les ocasionará graves perjuicios.

Precio de dichos fertilizantes, incluido envase:

Sulfato amónico, 280 pesetas los 100 kilos.

Ibernitrato, 310 pesetas los 100 kilos.

Nitrato de cal de Noruega 290 pesetas los 100 kilos

Nitrato de Chile, 290 pesetas los 100 kilos

León, 18 de Enero de 1958. — El Ingeniero Jefe (ilegible). 287

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Viñuela Viñuela, vecino de La Vid de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Octubre de 1957, a las diez horas treinta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de setenta pertenencias, llamado «Faica 2.ª», sito en el paraje Mayor de la Armada, del término de Los Barrios de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón; hace la designación de las citadas setenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la parte baja de la finca propiedad de Elvira González y herederos, perteneciente al pueblo de Los Barrios, situado en el paraje Mayor de la Armada.

Desde este punto con una dirección Nv. 50° Ev. se medirán 500 m. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta con una dirección Sv. 50° Ev. se medirán 200 m. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta con una dirección Ov. 50° Sv. se medirán 700 m. y se colocará la 2.ª; de ésta con una dirección Nv. 50° Ov. se medirán 1.000 m. y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con una dirección Ev. 50° Nv. se medirán 700 m. y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con una dirección Sv. 50° Ev. se medirán 800 metros, llegando a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia

dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.715. León, 7 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 76

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Justo Santoval Hita, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Octubre de 1957, a las once horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de trescientas noventa pertenencias, llamadas «Angelinas», sito en el paraje Cobón, del término de Palacios del Sil, Ayuntamiento de ídem; hace la designación de las citadas trescientas noventa pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 44 de la carretera de Ponferrada a La Espina; desde este p. p. con dirección Norte se medirán 600 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta con dirección Este se medirán 900 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Sur 2.600 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 1.500 metros, la 3.ª estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 2.600 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta con dirección Este y 600 metros se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.710. León, 7 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 78

ANUNCIO

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado por la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», para la instalación de un plano inclinado y escombrera en el Grupo «Carrasconte», sobre los siguientes terrenos:

1) Tierra de secano, al sitio de Pregame, de 2.875 mts. cuadrados aproximadamente.

2) Tierra de secano y mato, al mismo sitio que la anterior, de 2.307 metros cuadrados aproximadamente.

3) Tierra de secano y mato, al mismo sitio que las anteriores, de 2.516 mts. cuadrados aproximadamente.

Las tres están situadas en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino

Publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de Mayo del año 1956 y no habiéndose presentado ninguna oposición, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos, motivo del expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Industria, dentro de los ocho días siguientes a la notificación del acuerdo.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás efectos.

León, 18 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

266 Núm. 78.—107,65 ptas.

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Don Rodrigo Castaño Suárez, vecino de León, Avda. José Antonio núm. 35, como Director-Gerente de la «S. A. Hullera Oeste de Sabero», solicita autorización para instalar una línea de energía eléctrica y un centro de transformación, la primera de 10.500 voltios, trifásica, de 846 metros de longitud, y el segundo, de 100 K. V. A. de capacidad, y relación de transformación de 10.500 voltios a 220/127, para mecanizar los servicios del grupo de minas conocido por «San Joaquín», en el término de Veneros, Ayuntamiento de Boñar, de esta provincia.

La línea eléctrica de que se trata partirá de las inmediaciones de la caseta de transformación ya existente y propiedad de la misma empresa, situada junto a la boca del pozo San Pedro y en terreno de la demasia «María 1.ª», y se desenvolverá según una traza quebrada de 846 ms. hasta el nuevo centro de transformación que se proyecta, cruzando por terrenos de dominio público del monte de Colle del término municipal de

Boñar, atravesando el arroyo y camino de La Pedrosa.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando, durante este plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 11 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sabrino.

172 Núm. 59—110,25 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria de León, a instancia de «León Industrial, S. A.» domiciliada en León, Legión VII, 4, 1.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 60 KVA., 20.000/220/127 voltios y líneas correspondientes, para mejorar el servicio eléctrico a Gradetes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A.» la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediato a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 20.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con la citada empresa, en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con

posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

244 Núm. 63.—223,15 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido en la C. N. de Madrid a La Coruña, Kilms. 320, al 323 — Itinerario R VI — Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Valderrey y San Justo de la Vega, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 191

Habiéndose terminado las obras bacheo de los Km. 366 al 385 de la C. N. de Adanero a Gijón — Itinerario Sr-VI 13. Adanero - Valladolid-León-Gijón, ejecutadas por el contratista don Pedro de Elejabeitia, Contratas, S.A., se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar

contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de La Pola de Gordón y Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 192

Habiéndose terminado las obras debacheo de los kilómetros 1 al 25 y 30 al 36 de la carretera de la C. N. de León a Astorga—Itinerario C-7—León-Astorga, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Chozas de Abajo, Villadangos, Santa Marina del Rey, Hospital de Orbigo y Villarejo de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 193

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Noviembre de 1957, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.

BI 11.264; Austin; turismo; Ciriaco Sáiz Ruiz, de Burgos, a Francisco Alonso Villarejo, José Antonio 31, Ponferrada.

C-5.797; Saurer; omnibus; Vázquez y Alonso, S. L., 2.º de Ponferrada, a Castromil, S. A., 1.º, Santiago, General Franco, 2.

CO-6.081; Fiat; turismo; Joaquín Montal Galobart, de Barcelona, a Juan José Queralt Soler, Padre Is la 43, León.

LE-2.609; Dodge; camión; Claudio

Marote Alba, S. A., de Villafranca del Bierzo, a Vicente Aguado García, Villameca.

LE-3.004; Opper; turismo; Benjamín Gordón González, de Boñar, a Víctor Díez Ordóñez, Boñar.

LE 3.321; Fort; camión; José Lorenzana Valcarce, de La Magdalena, a Juan González Rubio, Benavente, Ancha 21.

LE 3.371; Ford; camión; Antonio de la Arada Martínez, de Villoria de Orbigo, a José García Fernández, Donillas.

LE-4.007; Ford; camión; Sira Pedrosa Blanco, de León, a José Fernández Domínguez, San Feliz de Orbigo.

LE 4.142; Renault; turismo; Francisco Díez Alvarez, de Rioseco de Tapia, a José Raúl Rodríguez Sánchez, Los Barrios de Luna.

LE 4.310; Seddon; camión; Gerardo Lozano González, de Dueñas, a Cristino y Albertano Torío Peláez, Lorenzana.

LE-4.384; Morris; turismo; Casa Romero, S. L., de Benavides, a Manuel Gordón Villares, Benavides.

LE-4.400; Ford; camión; Julio Morros Sardá, de León, a Joaquín Manzano Olano, Puente Almuhey.

LE-4.402; Austin; camión; Demetrio Torío Peláez, de Soto y Amio, a Recaredo García Díez, Veguellina de Orbigo.

LE 5.379; Rondino; moto; Federico Alvarez Rodríguez, de Cubillos del Sil, a Federico Alvarez Rodríguez, en Definitiva.

LE-4.507; Sanglas; moto; José Fuertes Domínguez, de Valdefuentes del Páramo, a Viuda de D. Benito López, San Esteban 3, León.

LE 4.758; Austin; camión; Genuino Estrada Robles, de Modino, a Crescencio Rodríguez Hoyos, Vidanes.

LE-5.111; Vespa; moto; Félix Tomás Alfayate Cordero, de León, a Cesáreo González Díez, Vegaquemada.

LE 5.399; Renault; turismo; José Portomeñe Labrador, de León, a Antonio Alvarez García, Colón 31, León.

LE-5.688; Guzzi; moto; Alejandro González García, de Trobajo del Camino, a Luciano Martínez Fernández, Trobajo del Camino.

LE-5.786; Guzzi; moto; Angel Herrera Martínez, de Buniel, a Francisco Revuelta Tubino, Avenida Padre Isla 60, León.

LE-6.179; Guzzi; moto; Sandalio Alonso Pescador, de Sabero, a Enrique Alvarez Fernández, La Mata de Monteagudo.

LE 6.338; Guzzi; moto; Guillermo Abajo de la Fuente, de San Justo de la Vega, a Fausto Rojo Cosent, Palacio de la Valduerna.

LE 6.760; Guzzi; moto; Marcelino de los Rios Nieto, de Gradefes de Rueda, a Felipe Melón de la Varga, Palomera 3, León.

LE-7.195; Seat; turismo; Octavio Fernández González, de León, a Mi-

nero Siderúrgica de Ponferrada, Ponferrada.

LE-7.462; Guzzi; moto; Emilio Fernández Ramos, de Veldedo-Rodríguez, a Esteban Manjón Villar, San Justo de la Vega.

LE-8.222; G. A. C.; moto; Isidoro Aguado Jolis Smolinski, de León, a Valeriano Carbajal Blanco, de Castriello de la Ribera.

LU-1.386; Ford; camión; Enrique Fernández Villarejo, de Villafranca, a Eduardo Gallardo Santín, Degrada.

M-41.647; Ford; camión; Pedro Seco Feo, de Ponferrada, a Donato Alonso Alonso, Bárcena de la Abadía.

M 44.467; Plymouth; turismo; Vicente González Ortega, de León, a Mario Esgueva Blanco, Valencia de Don Juan.

M-54.316; Ford; turismo; Luis Lobato Puenfe, de León, a Manuel Alba Feito, San Emiliano.

M-57.178; R. E. O.; camión; Víctor Román Bartolomé, de Carrión de los Condes, a Cesáreo Rodríguez García, Rúa 14, León.

M-83.344; Isotta; camión; Porfirio Alvarez González, de León, a Manuel Varela Pardo, Los Molinos 11, Madrid.

M-87.059; Chevrolet; camión; Antonio Martínez Martínez, de Villadangos, a Eduviges Macías Quindós, Borenes.

O-8.029; Ford; turismo; José María Díez Otero, de Ujo, a Aurelio Rodríguez Gutiérrez, Villamanín.

P-1.785; R. E. O.; camión; Francisco Ares Seco, de La Bañeza, a Jesús Pérez Díez, Robledino de la Valduerna.

SA-4.026; Opper-Blitz; camión; Francisco Seco Fernández, de Veguellina de Orbigo, a Herederos de Francisco Seco Fernández, Veguellina de Orbigo.

SA-4.188; Ford; turismo; Biendonado Astandoa Blanco, de Ponferrada, a Sergio Martínez Alfageme, Alcázar de Toledo 2, León.

SG-2.232; R. E. O.; camión; Isidoro G.ª González y Manuel Ramos, de San Miguel del Camino, a Fernando Domínguez Suárez, La Cuesta 27, León.

ZA 1.515; Fiat; camión; Adoración García Morán, de Ricobayo, a Segismundo Rodríguez Amez, Santa María del Páramo.

ZA-1.266; Morris; turismo; Angel Fernández Calvete, de León, a Angel Goyanes Feijoo, Cascón de Gotor 11, Zaragoza.

León, 3 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5586

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Noviembre de 1957.

3.ª Juan Blanco Alvarez, de Carbajal de la Legua.

- 3.^a Mario García Álvarez, de Turón Oviedo.
 3.^a Valeriano Fernández Arbesu, de Box Oviedo.
 3.^a Manuel Falagán López, de Velilla de la Valduerna.
 3.^a Torcuato González Álvarez, de Vegacervera.
 1.^a Manuel Robles Morilla, de León.
 1.^a Lucio Román Martínez, de Astorga.
 2.^a José Luis Viejo y Horta, de México
 3.^a Alfredo Viñuela Castañón, de Candanedo de Fenar.
 3.^a José Rodríguez Ramírez, de Las Palmas-Gran Canaria
 3.^a Eduardo Ildelfonso Castro Uría, de Ponferrada.
 3.^a Pedro José Luna Prada, de Columbrianos.
 3.^a Santos Nistal Martínez, de Astorga.
 3.^a Fidel Gil Lozano, de Sahagún de Campos.
 3.^a Nicanor Garmelo Rodríguez, de Magaz de Abajo.
 3.^a Máximo Lozano Paniagua, de Fontanil de los Oteros.
 3.^a Manuel Fernández Fernández, de Villadepalos.
 3.^a Manuel Núñez Franco, de León.
 3.^a José Mateos de la Mata, de Bembibre.
 2.^a Enrique Martínez Baños, de Boullosa Orense.
 3.^a Amador Fernández García, de Llamices Oviedo.
 3.^a Arsenio Gómez Alonso, de Matarrosa.
 3.^a Benito Fernández Díaz, de Palacios del Sil
 3.^a Rogelio Bernárdez López, de Orros Orense.
 1.^a Mariano Vicente Rubio, de Cazanuecos del Páramo.
 3.^a Emilio González Álvarez, de León.
 3.^a Joaquín González Fernández, de Nembra-Oviedo.
 1.^a Silverio Blanca Juan, de Turón-Oviedo.
 3.^a Filiberto Honrado Pacios, de Antimio de Arriba.
 3.^a José García Blanco, de Villadesoto.
 3.^a David Villanueva Castrillo, de Villanueva del Carnero.
 3.^a Faustino Llamas González, de León.
 3.^a Francisco Llamas González, de La Robla.
 3.^a Martín Llamas González, de León.
 3.^a Enrique Sánchez Fernández, de la Virgen del Camino.
 3.^a Faustino León Canal, de Santas Martas.
 3.^a José-Luis García Herrero, de Palencia.
 3.^a Maximino López Rodríguez, de Suertes, Candín.
 3.^a Valentín Enriquez Canedo, de San Juan de la Mata,
 3.^a Armando Pérez Liébana, de Madrid.
 3.^a Pedro Diez Román, de La Robla.
 3.^a Ricardo González García, de Riforco de Torio.
 3.^a Rafael González Gómez, de Nueva Carteya-Córdoba.
 1.^a Onésimo González Álvarez, de Caboalles de Abajo.
 3.^a Marcial Rabanal Sule, de La Vid de Gordón.
 3.^a Manuel Prado Álvarez, de Quintanilla de Babia.
 2.^a Miguel González Carreño, de Santa María del Páramo.
 3.^a Luis Silvino Suárez Suárez, de Porcio Oviedo.
 3.^a José González Pérez, de Turcia.
 2.^a Juan José Suárez Fernández, de Oviedo.
 3.^a José-Antonio Álvarez Fernández, de Moreda-Oviedo.
 3.^a José María Barciella Fernández, de Villarino del Sil.
 3.^a Efraim Martínez Sáiz, de Villarino del Sil.
 3.^a Alfredo García Bardón, de Villar de Santiago.
 2.^a Antonio Prieto Yáñez, de León.
 1.^a Honorato García Serrano, de León.
 3.^a Reinerio Sánchez Riestra, de Loreda Oviedo.
 1.^a Doroteo González Robles, de Villanueva del Condado.
 3.^a Linos Gómez Juárez, de Ambasaguas.
 2.^a Alberto Jacinto Gago Pascual, León.
 3.^a Benjamín Fernández Alonso, de San Martín del Camino.
 3.^a Toribio Arias Fernández, de Fuentesnuevas.
 3.^a Emilio Redondo Pedrosa, de Sahagún.
 3.^a Antonio Gordón Rodríguez, de Veguellina de Orbigo.
 2.^a José Ferrero Paramio, de Villamañán,
 3.^a Fernando Castaño Castaño, de Vallomil Oviedo.
 2.^a José-María Rueda Gallego, de Málaga.
 2.^a Gabril Iscar Aguado, de León.
 1.^a Herminio Herrero Cabero, de Veguellina de Orbigo.
 2.^a Angel Carmona Sánchez, de Madrid.
 2.^a Atilano Perales García, de Madrid.
 1.^a Raúl Lanceros Fernández, de Losada.
 3.^a Manuel Martínez Gómez, de Priaranza del Bierzo.
 3.^a Emilio Larranz Álvarez, de San Román de los Caballeros.
 2.^a María-Pilar Millán de Rivas, de León.
 2.^a Ignacio Luis Basterrechea Pascual, de Cañizares.
 3.^a Ramiro Castro Santamaría, de Bilbao.
 3.^a Eutiquiano Rey Berraz, de Valdevimbre,
 1.^a Orestes Nava García, de Cubillas de los Oteros.
 3.^a Adolfo Senra Santín, de San Fiz do Seo.
 2.^a César Diez García, de Mora de Luna.
 2.^a Agustín Tabarés Rafael, de Astorga.
 2.^a Alvaro Martínez Martínez, de Mansilla de las Mulas.
 3.^a Avelino Llamazares Martínez, de León.
 3.^a Ismael López Blanco, de Garraye de Torio.
 3.^a Jesús Soto Campano, de Vilecha.
 2.^a Julián Vigal Pérez, de Villafranca del Bierzo.
 3.^a Agustín Honrado Martínez, de Antimio de Arriba.
 3.^a Bernardo Candanedo Rodríguez, de Villafalé.
 3.^a César Fernández Bayón, de La Cándana,
 3.^a Paulino Fernández Valladares, de Palazuelo de Boñar.
 3.^a Pedro Alonso Castro, de La Bañeza,
 1.^a Angel Villa García, de Pola de Gordón.
 3.^a José García Flecha, de Alcedo de Alba.
 3.^a Gerardo García Flecha, de Alcedo de Alba.
 3.^a María Celina Eufemia Fernández Rodríguez, de Campo y Santibañez.
 3.^a José Antonio Ramos Hernández, de Santiago La Coruña.
 3.^a Felix Llamazares Martínez, de León.
 1.^a Luis Llanza Iglesias, de Mieres-Oviedo.
 3.^a José-Luis Fernández Morán, de Llanuzes Oviedo.
 3.^a Secundino-Antonio Suárez Rodríguez, de Cabrillanes.
 3.^a Vicente Presa Fernández, de Vozmediano.
 2.^a Manuel Da Silva Portas, de Lugar de Vigo-La Coruña.
 3.^a Juan-Antonio Arias Álvarez, de Nocado.
 3.^a Esteban-Leonardo García Cella, de Leones Córdoba.
 1.^a Dionisio González Andrés, de Gradefes.
 1.^a Isidoro Rafael Martín, de Ponferrada.
 3.^a Albino Rodríguez Rodríguez, de Olea Santander.
 3.^a Antonio Yebra Fernández, de La Martina.
 3.^a Eugenio-Emigdio López López, de Secos del Condado.
 3.^a Francisco Godoy Mateos, de Cazalilla Jaén.
 3.^a Florentino Arias Melero, de Pola de Gordón.
 1.^a José Álvarez García, de Cabanillas.
 1.^a Justo Andrés Vega, de Oteruelo.
 1.^a Secundino Soto Ibán, de Vega de Infanzones.

- 3.^a Casimiro Diez Blanco, de Buiza.
- 3.^a Celestino Arresquín Losa, de Villasimpliz.
- 1.^a Félix Rodríguez Alvarez, de Olleros de Alba.
- 2.^a José Alonso Silva, de Astorga.
- 3.^a José Santos Martínez Diéguez, de Ponferrada.
- 3.^a Isidro García Costilla, de Llanos de Alba.
- 3.^a Honorio González Gordón, de Nocado de Gordón.
- 3.^a Honorino Fernández García, de La Seca.
- 2.^a Jaime Fernández Calvo, de Navas de San Juan-Jaén.
- 3.^a Manuel Blanco Diez, de La Valcueva.
- 3.^a Manuel García Argüello, de Nocado.
- 3.^a Manuel-Enrique Rodríguez Alfonso, de Buiza.
- 3.^a Manuel González Fernández, de Nocado.
- 2.^a Angel Rivero Arias, de Villardevos Orense.
- 3.^a Abel Olano Arias, de San Esteban del Toral.
- 3.^a Andrés Santiago de la Cruz, de Columbrianos.
- 3.^a Antonio Fariñas Calvo, de Salas de la Ribera.
- 3.^a Manuel Blanco Viñas, de Orzonaga.
- 3.^a Manuel Suárez Moreno, de Ventosilla.
- 3.^a Nicanor González Courel, de San Lorenzo.
- 3.^a Teodomiro Villaroel Rodríguez, de Maraña.
- 3.^a Tomás Machín García, de Llombera.
- 3.^a Roberto Alvarez Sariego, de Miñera de Luna.
- 3.^a Arsenio García Diez, de Barrio.
- 1.^a Antonio Blanco Fernández, de Robledo de Sobrecastro.
- 3.^a Aniceto Dorado Colmenero, de Villa del Rey Cáceres.
- 3.^a Alicia Pacios Morán, de Villaverde.
- 3.^a Bernardo Fernández Raimundez, de Pombriego.
- 2.^a Timoteo Morán Fernández, de León.
- 3.^a Joaquín Fortes Castro, de Meana de Babia.
- 3.^a Enrique Emperador Guerra, de Paredes de Nava Palencia.
- 3.^a Ciriaco Herrero Vega, de Villavelasco.
- 2.^a Marcelino Alvarez González, de Anllarinos.
- 2.^a Francisco Cantero García, de Sestao-Vizcaya.
- 1.^a Lorenzo Pérez López, de Matarrosa del Sil.
- 3.^a Cayo de Celis Alvarez, de Villabispo de las Regueras.
- 3.^a Aladino Panizo Delgado, de Santa Marta de Tera Zamora.
- 3.^a Castor Fernández Rodríguez, de Matarrosa.
- 3.^a Camilo José de la Paz González Sevilla, de La Bañeza.
- 3.^a Cesáreo Vidal Ramos, de La Mata del Páramo.
- 3.^a Domiciano-Celestino Ares Fierro, de Villadepalos.
- 3.^a Eugenio Díaz Alvarez, de La Foz-Oviedo.
- 3.^a Elías José-María Garnelo López, de Cacabelos.
- 1.^a Frumencio Alvarez Robles, de Palazuelo.
- 1.^a Francisco Ibáñez Valdivieso, de Arquillos-Jaén.
- 3.^a Isaias-Francisco López Fierro, de Villalibre del Bierzo.
- 3.^a José Ismael Diez Sierra, de Llanos de Alba.
- 3.^a José Castro Fernández, de Ponferrada.
- 1.^a Lisardo García Alvarez, de Cabañas Raras.
- 3.^a Marcelino Fernández Alvarez, de Turienzo.
- 3.^a Narciso Mallán García, de Villaquilambre.
- 3.^a Rosendo Soto Martínez, de Valverde de la Virgen.
- 3.^a Santiago Antolín Espeso, de Cea.
- 1.^a Santos Ferrero Fuertes, de Matilla de la Vega.
- 3.^a Santos Fernández Rodríguez, de Santo Tomás de Ollas.
- 3.^a Sabino Marzabal Vila, de San Lorenzo de Villarjuan.
- 1.^a Santiago Morala Marbán, de Palanquinos.
- 3.^a Victorino Alvarez Acebo, de Carracedo de Comp'udo.
- 3.^a Angel García Rodríguez, de Llombera.
- 3.^a Eliecer - Bernardino Rivero Arias, de Santa Lucía.
- 3.^a Evaristo González Velasco, de Robles.
- 2.^a Onésimo Sevilla de las Vecillas, de Soto de la Vega.
- 2.^a José García García, de Oblanca.
- 3.^a Amable Pascual Pascual, de Boñar.
- 1.^a Efraim González Sánchez, de La Ercina.
- 3.^a Pablo Alvarez Alvarez, de Truébano.
- 3.^a Amador Cadenas López, de Algadefe.
- 1.^a Angel Beltrán Vega, de León.
- 3.^a Angel Gallego García, de San Justo de la Vega.
- 3.^a Evelio González García, de Llombera.
- 3.^a Félix Villalobos Arias, de Grajal de Campos.
- 3.^a Gervasio López León, de Cándena de Donie Orense.
- 3.^a Lorenzo García García, de Santa Elena de Jamuz.
- 3.^a Saturnino Llamas Cañón, del Santibáñez del Bernesga.
- 3.^a Benito Iglesias Lozano, de Arcayos.
- 3.^a Aurelio Suárez Marcos, de Veguellina de Orbigo.
- 3.^a Leonardo García Bajo, de Pajares de los Oteros.
- 3.^a María del Carmen Arias Díaz, de La Habana.
- 3.^a José Mencía Santamarta, de Villamarco.
- 3.^a Valentín Alvarez Peña, de León.
- 3.^a Eulogio Sánchez Corral, de Felechas.
- 2.^a Isidoro García Fidalgo, de Brañuelas.
- 1.^a Leandro Pulgar Bayón, de La Rebolleda.
- 3.^a Evaristo Arias Alvarez, de Armellada.
- 3.^a Ernesto Diez Tejerina, de Argovejo.
- 1.^a Manuel-Antonio Suárez Rodríguez, de Lagüelles.
- 3.^a Aurelio Abad García, de San Justo de la Vega.
- 3.^a Rogelio Demetrio Honrado Pérez, de Banuncias.
- 2.^a Blas de la Fuente García, de Devesa.
- 3.^a Cesáreo González Diez, de Vegaquemada.
- 3.^a Eugenio Ordás Amez, de Santa María del Páramo.
- 3.^a Felipe González Alonso, de Valdevimbre.
- 3.^a Angel Arias Arias, de Huergas.
- 3.^a Antonio - Amador Gutiérrez Blanco, de Llombera.
- 3.^a José Ramón Alvarez Blanco, de Robles.
- 2.^a Luis González Rodríguez, de León.
- 3.^a Narciso Martínez Domínguez, de Viforcós.
- 2.^a Pablo Alvaro Pardo Ortiz, de Astorga.
- 3.^a Ramiro Cabezaz Fernández, de Sueros de Cepeda.
- 3.^a Manuel Calvo Ferrero, de Brañuelo.
- 3.^a Manuel Rodríguez Alonso, de Ricabo-Oviedo.
- 3.^a Leoncio-Maximino Pérez Ramos, de Veldedo.
- 3.^a José Alvarez Gutiérrez, de Buiza.
- 3.^a José Prieto Calvo, de Morales.
- 3.^a Ismael García Pérez, de Reus-Tarragona.
- 1.^a Remigio Alario Castaño, de Villamarco.
- 3.^a Amalio Fernández Mendaya, de Astorga.
- 1.^a Emiliano Diez Fernández, de León.
- 3.^a Mariano Valencia Velado, de La Felguera Oviedo.
- 3.^a Fernando Sarmiento Ramos, de Antoñanes del Páramo.
- 3.^a Andrés Gutiérrez Rodríguez, de Sahagún.
- 2.^a José-Ramón Villota Elejalde, de Bilbao-Vizcaya.
- 2.^a Fernando-Justino Santos del Amo, de Ardón.
- 2.^a Tomás Pérez Cordero, de Castrotierra de la V.

- 2.^a Francisco Nistal Turiel, de La Bañeza.
 - 3.^a Luis Calvo Martínez, de La Silva.
 - 3.^a Francisco Ramos Pérez, de Sobradelo Orense.
 - 3.^a Constantino Suárez Garrido, de Barcia-Pontevedra.
 - 1.^a Andrés Prado García, de Villanueva de Carrizo.
 - 3.^a José María Prego García, San Martín de Porto-La Coruña.
 - 1.^a Marcelo Pérez Robles, de Villaquilambre.
 - 1.^a Esteban Pérez Iglesias, de Ci manes del Tejar.
 - 1.^a Andrés Rodríguez Ferrero, de Villazala.
 - 2.^a Angel Ferrero Paramio, de Espadañedo-Zamora.
 - 3.^a Arsenio López García, de Puente-Orense.
 - 1.^a Juan Calderón del Río, de Castroalbón.
 - 3.^a Pedro Martínez Rodríguez, de Palazuelo de Boñar.
 - 3.^a José Antonio Blanco Alvarez, de Caboalles de Arriba.
- León, 3 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5585

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Boetticher y Navarro, S. A., contratistas de las obras del CONCURSO DE PROYECTOS, SUMINISTRO Y MONTAJE DE LOS DESAGÜES DE FONDO DEL PANTANO DE BARRIOS DE LUNA, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobada el acta de recepción definitiva, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de Julio de 1932 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación correspondiente en la Alcaldía de Los Barrios de Luna (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 2 de Enero de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.

Servicio provincial de Ganadería

MES DE NOVIEMBRE DE 1957

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO		RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote		
Villares.....	93	Aviar.....	Peste Aviar.....	V. ^a Ovejero.....		Bueno.....	Voluntaria.
Sabagún.....	43	Porcino.....	idem porcina.....	idem.....		idem.....	idem.

RESUMEN

Peste Aviar.....	93
Peste porcina.....	43

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Cerrados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía.....	León.....	Sariego.....	Bovina ...	1	3	1	3		

León, 9 de Diciembre de 1957.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

31

Administración municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia el concurso de suministro de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales, con arreglo a las bases aprobadas al efecto.

El número y clase de lámparas a suministrar es el siguiente:

Lámparas de incandescencia

25/130 lámparas.....	100
25/160 »	250
40/160 »	100
60/130 »	500
60/160 »	250
100/130 »	250
100/160 »	300
150/130 »	300
200/130 »	1.000
200/160 »	200
1000/130 »	200
25/220 »	25
40/220 »	50
60/220 »	60
100/220 »	60
150/220 »	25
200/220 »	25

Lámparas de luz mixta

650 lámparas tipo Philips u Osram.....	250 w/220 v.
300 lámparas tipo Philips u Osram.....	160 w/220 v

Las lámparas reunirán los requisitos que en las bases reguladoras del concurso se señalan.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbres

municipales con arreglo a la tarifa de la Ordenanza de exacción por este concepto, presentándose por separado las que oferten precios por cada una de las clases anteriormente detalladas, sieddo preciso que los sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en el concurso será preciso haber constituido el licitado, en forma reglamentaria, la fianza provisional de DOS MIL QUINIENTAS pesetas por la oferta relativa a las lámparas de incandescencia y el de TRES MIL pesetas por la referente a la de la luz mixta, las cuales serán elevadas al doble por el que resulte adjudicatario del suministro, a fin de responder del cumplimiento derivado de las obligaciones del mismo.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar al día siguiente al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, y hora de las trece, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los licitadores podrán ser representados por personas con poder, que será bastantado a costa del interesado por el Letrado Asesor de la Corporación.

Durante el plazo señalado, las bases y demás referencias del concurso están de manifiesto para su examen en la Secretaría (Negociado de Fomento), y en lo no previsto en las mismas se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, relativo al suministro de lámparas (de incandescencia o de luz mixta) para el alumbrado público y dependencias municipales, así como de las bases

reguladoras del concurso, se compromete y obliga a efectuar el suministro con sujeción estricta a las bases indicadas, formulando al efecto la siguiente oferta:

..... lámparas, marca, voltaje de, de ... watos, al precio de pesetas una.

(Se indicará con detalle los precios correspondientes a las distintas marcas que se contengan en la oferta, según la cantidad de watos de cada lámpara y voltaje, y será formulada igualmente por separado la oferta, según se trate de lámparas de incandescencia o de luz mixta.)

(Fecha y firma del proponente.)

León, 21 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Cadórniga.

318 Núm. 77.—307,15 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de la contribución que ha de gravar la riqueza rústica en régimen de catastro en el expresado término municipal para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 17 de Enero de 1958.—El Alcalde, Remigio M. Sierra. 320

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de Soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, los días 26 de Ene-

ro, y 9 y 16 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

La Pola de Gordón

Alvarez García, Juan, hijo de Felipe y Soledad.

García Blanco, José, de Miguel y Natividad.

Martínez Alvarez, Miguel, de Elías y Nieves.

Rodríguez Merino, Julio, de Manuel y Julia.

Sánchez Fernández, Amador, de Antonio y María. 341

Valencia de Don Juan

Blanco Castro, Fernando, hijo de Julio y Elvira.

Fernández Alvarez, Benito, de Teógenes y Eugenia.

Fernández Pérez, Felipe, de Manuel y Benita.

Merino García, Saturnino, de Saturnino y Virginia.

Pardo Fernández, Emeterio, de Marcelino y Perpetua.

Posadilla Andrés, Víctor, de Cándido y María. 349

Vallecillo

Cecilio Bueno, hijo de desconocido y de María. 351

La Robla

Rodríguez Suárez, Alberto, hijo de Jesús y Herminelinda. 352

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de Soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, los días 26 de Enero, y 2 y 16 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Láncara de Llna

Martín Santos de Silva, hijo de Manuel y de Joaquina. 346

Carrizo

Antonio Jesús Alvarez Diez, hijo de Leandro y de Pilar. 348

Sahagún

José-María Rodríguez Cuenca, hijo de Manuel y de Dionisia.

Ramiro Rodríguez Fernández, de Santiago y Josefa. 350

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 212/57 seguidas contra D. Agustín Díez Díez, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 100,00 pesetas, por el concepto de multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Un motor eléctrico trifásico de medio caballo, valorado en 1 100 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de Febrero, y hora de doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

306 Núm. 68.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 650/57, seguidas contra D. Julio Pastor Murciego, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 575,46 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan los bienes siguientes:

1.º Un motor de siete caballos y medio, valorado en 900 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de Febrero y hora de doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrá ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

307 Núm. 69.—112,90 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 743/57, seguidas contra D. Pablo Calvo Díez, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 704,33 pesetas, por el concepto de Montepío Siderometalurgia, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una bicicleta de caballero marca «Orbea», en buen estado, valorada en la cantidad de novecientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de Febrero y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º—Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

309 Núm. 71.—128,15 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1958 —